E. S. P. **AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**
811.021.151-6

RESOLUCIÓN No. 063
(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-013-2022, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ".

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P está interesado en contratar la " INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Que el manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. capitulo II PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, articulo 10, numeral 1,1 solicitud privada de una oferta, 1.1. Solicitud privada de una oferta. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV), se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico. Esta contratación se hará mediante CONTRATO y será firmado por el Gerente de la Empresa"

Que la invitación privada, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrá ser consultado en la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. Ubicada en la Carrera 53 No. 50-79 Barrio Central – Yondó (Antioquia).

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($205.768.850), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 322 de octubre 25 de 2022, expedido el sistema de presupuesto y giro de regalías.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-013-2022, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ".

ARTICULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección mediante el siguiente cronograma:

2.1. CRONOGRAMA DE PROCESO:

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	9 de noviembre de 2022
INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR	9 de noviembre de 2022
ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS	9 de noviembre de 2022
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Hasta el 10 de noviembre de 2022 a las 5:00 P.M.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 11 de noviembre de 2022 a las 05:00 P.M.
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11 al 15 de noviembre de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	15 de noviembre de 2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	15 de noviembre de 2022
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16 de noviembre de 2022 o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

E. S. P. **AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**
811.021.151-6

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA
	a la adjudicación del contrato
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO. Convocar e invitar las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar comunicar la invitación privada, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cantagallo, Bolívar, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.